

BOLETIN OFICIAL

/ a SECCIÓN

Concesiones, Licitaciones, Servicios Públicos y Contrataciones en General



AÑO CI - TOMO DXCIX - **Nº 222** CORDOBA, (R.A.), **VIERNES 19 DE DICIEMBRE DE 2014**

> www.boletinoficialcba.gov.ar E-mail: boletinoficialcba@cba.gov.ar

PRIMERA PUBLICACION

OFICIALES

AFIP

ADMINISTRACION FEDERAL

"La Administración Federal de Ingresos Públicos - Dirección General Impositiva cita por el término de diez (10) días a los parientes del agente fallecido Carlos José NUÑEZ - D.N.I. 13.964.479, alcanzados por el beneficio establecido en el artículo 18 del Convenio Colectivo de Trabajo - Laudo 15/91 (T.O. ST Resolución Nº 925/10), para que dentro de dicho plazo se presenten a hacer valer sus derechos en la Dirección Regional Córdoba - Sección Administrativa, sita en Bv. San Juan Nº 325 - 10º piso — Córdoba". FIRMADO: Cra. Pub. Maria Gabriela CAROLE, A Cargo Sección Administrativa. DIRECCIÓN REGIONAL CORDOBA". 3 días — 33539 — 23/12/2014 - \$ 436.80

EDICTO: El Sr. Juez Federal Alejandro Sánchez Freytes, Titular del Juzgado Federal N° 2 de Córdoba, convoca a los ciudadanos en particular, a fin de que por intermedio del Ministerio Público, haga constar al Tribunal, las consideraciones que obsten a la concesión de la ciudadanía argentina, a la personal de: CHAVEZ BANARES, FELICIA de 62 años de edad, nacida el 20 de Noviembre de 1951, en la ciudad de Zurite-Anta, Provincia de Cusco, República del Perú. De profesión ama de casa, hija de Eusebio Chávez Condori y de Vicentina Bañares Rampal. Circunstancia que podrá publicar por dos veces, dejando entre la primera y la segunda, transcurrir el lapso de quince días según lo ordenado por el art. 2° tercer párrafo de la ley 24.533. CONSTE. Córdoba. Noviembre 05 de 2014.

N° 31976 - \$ 72,80

POLICIA FISCAL

SECRETARIA DE INGRESOS PUBLICOS

ÁREA DETERMINACIONES

CÓRDOBA, 15 de Diciembre de 2014

REF.: EXPTE. Nº 0562-001391/2014 Contribuyente: "SEGURIDAD INTEGRAL NOA S.R.L."

VISTO: el expediente Nº 0562-001391/2014, referido a la Determinación Impositiva practicada al Contribuyente "SEGURIDAD INTEGRAL NOA S.R.L." -Orden de Tarea Nº VR 481-, en orden al Impuesto de Sellos, y

CONSIDERANDO:

I.- QUE con fecha 13/11/2014 se ha dispuesto la Corrida de Vista en los términos del artículo 61 del Código Tributario de la Provincia de Córdoba (Ley N° 6006 t.o. 2012 y modif.) -en adelante C.T.P.-, e Instrucción Sumarial dispuesta por el artículo 82 del citado texto legal.

II.- QUE resulta conveniente notificar dicha actuación al Sr. BARKER GUSTAVO EDUARDO y a la SUCESION DE BARKER GUSTAVO, responsables solidarios del Contribuyente "SEGURIDAD INTEGRAL NOA S.R.L.", vía Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, conforme a lo previsto en el 2° y 3° párrafo del artículo 63 del C.T.P.

III.- QUE por lo expuesto y de conformidad a lo establecido en los artículos 61 y 82 del C.T.P., la Ley N° 9187 y modif., y a la designación dispuesta por la Resolución SIP N° 17/12:

LA SUBDIRECTORA
DE JURISDICCION DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL
EN SU CARÁCTER DE JUEZ ADMINISTRATIVO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- NOTIFÍQUESE al Sr. BARKER GUSTAVO EDUARDO y a la SUCESION DE BARKER GUSTAVO, responsables solidarios del Contribuyente "SEGURIDAD INTEGRAL NOA S.R.L.", que con fecha 13/11/2014 se ha dispuesto Correr Vista de las actuaciones citadas -artículo 61 del C.T.P.-, y de la Instrucción Sumarial -artículo 82 del C.T.P.-, y EMPLÁCESE por el término de QUINCE (15) DÍAS, para que aleguen su defensa y ofrezcan las pruebas que hagan a su derecho, debiendo acompañar las que consten en documentos.

ARTÍCULO 2º.- A los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo anterior, deberá presentarse en el domicilio de esta Dirección, sito en calle Rivera Indarte Nº 742 Piso 1 - Área Determinaciones - de la Ciudad de Córdoba.

ARTÍCULO 3º.- HÁGASE SABER que en el supuesto de actuar por intermedio de representante legal o apoderado, deberá acreditar personería en los términos de los artículos 15 y/o 22 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Provincia de Córdoba Ley N° 6658 (t.o. de la Ley N° 5350).

ARTÍCULO 4º.- PROTOCOLÍCESE y PUBLÍQUESE en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.

Fdo. Cra. SILVIA MARIA SACCOMANO Subdirectora de Jurisdicción de Planificación y Control Cra. Teresa Alejandra Gómez Ruiz Jefe de Área Determinaciones

5 días - 33877 - 30/12/2014 - s/c

TRIBUNAL DE CONDUCTA POLICIAL Y PENITENCIARIO

El Tribunal de Conducta Policial y Penitenciario, mediante el Sumario Administrativo identificado como Expediente 1009267, ha dictado la Resolución "A" N° 2901/14, la cual reza: "CÓRDOBA, 14 DE ABRIL DE 2014. Y VISTO... Y CONSIDERANDO ... EL TRIBUNAL DE CONDUCTA POLICIAL Y PENITENCIARIO, RESUELVE: Articulo 1°: DISPONER la Baja por Cesantía del Cabo Primero SERGIO LUIS MARZIONI, D.N.I. N° 26.351.525, a partir de la fecha de notificación, del presente instrumento legal, por su participación responsable en el hecho que se le imputa, el cual configura una falta de naturaleza gravísimas previstas en los

CONSULTE NUESTRA PÁGINA WEB:

Consultas a los e-mails:

www.boletinoficialcba.gov.ar boletinoficialcba@cba.gov.ar boletinoficialweb@cba.gov.ar Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba - Ley № 10.074 Santa Rosa 740 - Tel. (0351) 434-2126/2127 X5000ESP CORDOBA - ARGENTINA

Atención al Público: Lunes a Viernes de 8:00 a 20:00 hs. Subdirector de Jurisdicción: Cr. CÉSAR SAPINO LERDA Artículo 15° incs. "12", "13", "20" (correlacionado con el Art. 150 inc. "a" e "i" de la Ley 9728/10), y "27" del Dcto. 1753/03 y modif. (R.R.D.P.), teniendo en cuenta las circunstancias atenuantes y agravantes establecidas en el R. R. D. P. (Dcto. 1753/03 y mod.) y de conformidad a lo preceptuado en los arts. 15°, párrafo 1° y 16° inc. "4" del R.R.D.P., y arts 19° inc. "e", 1020 y 75° inc. "e" de la Ley N° 9728/10. Artículo 2°: PROTOCOLÍCESE, dése intervención a la Dirección General de Recursos Humanos, notifíquese, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese. Fdo. Dr. Martín José Berrotarán, Presidente del Tribunal de Conducta Policial y Penitenciario; Dr. Carlos M. Cornejo, Vocal.

5 días - 33880 - 30/12/2014 - s/c

AUDIENCIA ESTABLECIDA POR EL ART. 90° INC. 20 DEL RÉGIMEN JURÍDICO DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS - LEY N° 9.572 -"ACCIÓN CAROYENSE" LOCALIDAD: COLONIA CAROYA

Córdoba, diecisiete de diciembre de dos mil catorce. Atento constancias de autos, fijase AUDIENCIA a los fines del artículo 90° inc. 2) del Régimen Jurídico de los Partidos Políticos - Ley Provincial N° 9.572 - para el día martes 23 de diciembre del corriente año a las 11.00 horas. (...). Asimismo convóquese a los señores apoderados de los partidos políticos - reconocidos o en formación- del ámbito de la jurisdicción y a todos aquellos que se hubieran presentado invocando un interés legítimo; a tales efectos, publíquese el presente en el Boletín Oficial de la provincia por un (01) día y sin cargo alguno, a cuyo fin ofíciese (artículo 89° inc. 1) de la Ley N° 9.572) Fdo.: Marta Elena Vidal, Juez Electoral Provincial; Ante Mí: María José Páez Molina de Gil; Secretaria Electoral.-

N° 34065 - s/c

POLÍTICA ABIERTA PARA LA INTEGRIDAD SOCIAL - P.A.I.S

ELECCIONES INTERNAS PARTIDARIAS CON CARÁCTER AFILIATORIO PARTIDO POLÍTICA ABIERTA PARA LA INTEGRIDAD SOCIAL - P.A.I.S

Cargos a elegir: Consejeros Departamentales y Consejeros de Circuito en la totalidad de los Departamentos de la Provincia. Fecha Comicios: 10 de mayo de 2015. CRONOGRAMA ELECTORAL 22/12/2014: Informe al Juzgado Federal y Provincial con Competencia Electoral. 22/12/2014: Comunicación de la Convocatoria. 02/02/2015: Se inicia la exhibición de padrones provisorios (San Jerónimo 382, de 10 a 12 hs). 03/03/ 2015: Caducan los términos para la exhibición del padrón provisorio y finaliza el término para cualquier reclamo al respecto. 10/03/2015: Resolución de observaciones y la aprobación del padrón definitivo. 31/03/2015 (20 hs): Caducan los plazos para presentar la lista de candidatos. 01/04/2015 (10 hs): Iniciación de la exhibición de la lista de candidatos. 06/04/2015 (24 hs): Vencimiento del plazo de exhibición de lista de candidatos y para cualquier reclamo u observación. 13/04/2015 (12 hs): Resolución sobre observaciones y oficialización de lista de candidatos. 17/04/2015 (13 hs): Se informa a la Justicia Federal y Provincial con Competencia Electoral de los candidatos propuestos y oficializados. Se comunican los Apoderados de cada una de las listas presentadas. 21/ 04/2015 (14 hs): Vence el plazo para presentación de modelo de boletas. 24/04/2015 (14 hs): Se inicia la exhibición de boletas. 27/04/2015 (14 hs): Vencimiento de plazo para observación y/o impugnación modelo de boletas. 28/04/2015: Inicio de exhibición del padrón definitivo. 29/04/2015: Entrega de padrones definitivos a las listas que hayan sido oficializadas. 30/04/2015 (12 hs): Vence termino para resolver la oficialización de modelo de boletas. 02/05/2015: Vence el término para acompañar las boletas oficializadas a fin de que estas se incorporen a las urnas respectivas. 04105/2015: Entrega de boletas oficializadas a la justicia Federal con Competencia Electoral para su incorporación a las urnas. 10/05/2015 (8 a 18 hs): Acto comicial interno y simultaneo. 17/05/2015: Proclamación de los candidatos electos en los comicios del día 10 de mayo de 2015. JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL: Ora. María Celeste Sella (Presidente), Fernando Canales (Vice - Presidente), Edgardo Echenique (Secretario), Fernando Quinteros (Secretario) y Micaela Yohana Marcelloni (Secretario), Secretaria: San Jerónimo 382 -Atención: Lunes a viernes de 10 a 12 hs.

N° 34094 - s/c

LICITACIONES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Informa: LA PRORROGA DE LA OBRA QUE SE DETALLA: LICITACION PUBLICA N° 47/2014 "COMPLETAMIENTO MODULO FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS", RECEPCION DE LAS OFERTAS: el 29-12-2014 hasta 10,30 hs, APERTURA: 29-12-2014 - 11,00 horas.

N° 33792 - \$ 67,08

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Informa: LA PRORROGA DE LA OBRA QUE SE DETALLA: LICITACION PUBLICA N° 42/2014 "AMPLIACION FACULTAD DE ARQUITECTURA URBANISMO Y DISEÑO - 1° ETAPA". RECEPCION DE LAS OFERTAS: el 09-01-2015 hasta 10,30 hs. APERTURA: 09-01-2015 - 11,00 horas.

N° 33791 - \$ 71,24

POLICIA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

LICITACIÓN PÚBLICA

"Llámese a Licitación Pública Nº 71/2014, a realizarse por intermedio de la División Contrataciones – Dpto. Finanzas de la Dirección de Administración de la Policía de la Provincia de Córdoba, tramitada por Expte. Nº 0182-031840/2014, con el objeto de realizar la "ADQUISICIÓN DE NAFTA DE ALTO OCTANAJE "PREMIM" CON DESTINO A LA DIRECCION LOGISTICA (SECCION COMBUSTIBLES) DE ESTA REPARTICION", según Pliegos de Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas. PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS UN MILLON SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON CUARENTA CENTAVOS (\$1.799.989,40). Valor del Pliego: PESOS UN MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$1.799.99). Apertura: el día 08 de enero del 2015 a las 09:30 horas, en el Departamento Finanzas (División Contrataciones), sito en Av. Colón Nº 1250- 1º piso, Córdoba Capital. Los pliegos pueden consultarse y retirarse hasta un (1) día hábil antes de la fecha de apertura, de Lunes a Viernes (días hábiles) de 08:00 hs. a 13:00 hs., en la Dirección de Administración, Departamento Finanzas (División Contrataciones), sito en Av. Colon Nº 1250- 1º piso, Córdoba Capital.-

3 días - 34092 - 23/12/2014 - s/c

POLICIA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

LICITACIÓN PÚBLICA

"Llámese a Licitación Pública № 70/2014, a realizarse por intermedio de la División Contrataciones — Dpto. Finanzas de la Dirección de Administración de la Policía de la Provincia de Córdoba, tramitada por Expte. № 0182-031839/2014, con el objeto de realizar la "ADQUISICIÓN DE GAS OIL DE MAXIMA CALIDAD CON DESTINO A LA DIRECCION LOGISTICA (SECCION COMBUSTIBLES) DE ESTA REPARTICION", según Pliegos de Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas. PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS UN MILLON SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO (\$1.799.985). Valor del Pliego: PESOS UN MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$1.799.99). Apertura: el día 09 de enero del 2015 a las 09:30 horas, en el Departamento Finanzas (División Contrataciones), sito en Av. Colón № 1250- 1º piso, Córdoba Capital. Los pliegos pueden consultarse y retirarse hasta un (1) día hábil antes de la fecha de apertura, de Lunes a Viernes (días hábiles) de 08:00 hs. a 13:00 hs., en la Dirección de Administración, Departamento Finanzas (División Contrataciones), sito en Av. Colon № 1250- 1º piso, Córdoba Capital.-

3 días - 34093 - 23/12/2014 - s/c

EMPRESA PROVINCIAL DE ENERGIA DE CORDOBA

LICITACION PUBLICA Nº 4210

APERTURA PRORROGADA PARA EL: 08.01.2015 HORA: 11.- OBJETO: "REPARACION DE ALTERNADOR GRUPO HIDRAULICO N° 3 DE LA CENTRAL FITZ SIMON.". LUGAR y CONSULTA: Adm. Central, Div. Compras y Contrataciones, Bv. Mitre 343 – 1° Piso - Córdoba PRESUP. OFICIAL:\$ 7.502.000.- PLIEGO:\$ 7.502.- SELLADO DE LEY:\$ 85.-

2 días - 34097 - 22/12/2014 - \$ 273

EMPRESA PROVINCIAL DE ENERGIA DE CORDOBA

LICITACION PUBLICA Nº 4207

APERTURA PRORROGADA: 15-01-15 HORA: 09.- OBJETO: "TENDIDO Y REORDENAMIENTO DE ALIMENTADORES Y DISTRIBUIDORES EN MEDIA TENSION (13,2 KV) Y CONST. DE S.E.A. PARAGUAY EN SECTOR CENTRO DE LA CIUDAD DE VILLA MARIA - CBA". CATEGORIA: PRIMERA ESPECIALIDAD: ELECTROM. SUBESPECIALIDAD: REDES BT Y MT PLAZO DE EJECUCION: 180 DIAS LUGAR: Administración Central, Div. Compras y Contrataciones, Bv. Mitre 343 - Primer Piso - Córdoba PRESUPUESTO OFICIAL:\$ 11.439.793,71.- VALOR DEL PLIEGO:\$ 11.439. REPOSICION DE SELLADO: \$85.- CONSULTAS Y PLIEGOS: Administración Central, de 7:30 a 12:30 Horas, Bv. Mitre N° 343 - 1° Piso - Córdoba.

3 días - 34098 - 23/12/2014 - \$819

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

"Llámase a COMPULSA ABREVIADA N° 25/2014, Para la adquisición de bienes y servicios de tecnología informática para el Poder Judicial de la Provincia de Córdoba". LUGAR DE PRESENTACION y APERTURA DE LAS OFERTAS: en la Oficina de Contrataciones • Área de Administración del Poder Judicial, sita en calle Arturo M. Bas 158 - 1° Piso, Córdoba. RECEPCIÓN DE SOBRES Y APERTURA: el 29 de Diciembre de 2015, a las 12:00 hs. CONSULTAS y RETIRO DEL PLIEGO: El Pliego podrá ser consultado en la Oficina de Contrataciones del Área de Administración, sito en calle Arturo M. Bas 158 - Primer Piso de esta ciudad de Córdoba, en días hábiles en el horario de 08:00 a 14:00 hs. o podrá visitarse el sitio oficial del Poder Judicial: http://www.justiciacordoba.gov.ar (Ver en "Contrataciones"), y el portal web oficial de Compras y contrataciones: http://compraspublicas.cba.gov.ar. PRESUPUESTO OFICIAL: el mismo asciende a la suma de Pesos Doscientos cincuenta mil (\$ 250.000).

3 días - 34114 - 23/12/2014 - s/c



BANCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA S.A.

CONCURSO PÚBLICO DE PRECIOS

OBJETO: El Banco de la Provincia de Córdoba S.A. llama a CONCURSO PUBLICO DE PRECIOS - SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO EN SUCURSALES. EDIFICIOS YATM'S ISLAS DEL BANCO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA SA - Lugar, Fecha y Hora de Apertura: En la Gerencia de Logística, sita en calle Humberto Primo 670 Piso 3 Torre Fragueiro - Complejo Capitalinas de la Ciudad de Córdoba, el día 27 de Enero de 2015 a las 12:00 hs - Aclaraciones: Se admitirán por parte de los oferentes adquirentes de Pliegos - requerimientos de aclaraciones sobre el contenido de los Pliegos hasta el 20 de Enero de 2015.* Pliegos: disponibles a la venta hasta el día 21 de Enero de 2015 inclusive. Adquisición de Pliegos: 1) Gerencia de Logística: calle Humberto Primo N° 670 Piso 3 - Torre Fragueiro - Complejo Capitalinas de la Ciudad de Córdoba. 2) Sucursal Buenos Aires: calle Bartolomé Mitre N° 335 / 41 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires. 3) En Sucursal Rosario: calle Santa Fe Nº 1098 de la Ciudad de Rosario -Valor del Pliego: \$ 20.000.- (Pesos: Veinte Mil) Los oferentes deberán estar inscriptos en el Registro de Proveedores del Banco de la Provincia de Córdoba S.A. o haber iniciado el trámite de inscripción. Sitio Web: www.bancor.com.ar *El presente se rige por los términos y condiciones contenidos en los Pliegos.

3 días - 34089 - 23/12/2014 - \$ 1684,80

PUBLICACIONES ANTERIORES

OFICIALES

POLICIA DE LA PROVINCIA CORDOBA COMISARIA SEPTIMA

ACTA DE NOTIFICACION

EN LA CIUDAD DE CORDOBA, a los _ días del mes de __ del año Dos Mil Catorce, siendo las _:_ horas, el funcionario policial que suscribe Comisario ALBERTO R. GAITAN a cargo accidental de la Comisaría Séptima y secretario autorizado a los efectos legales que correspondan HACE CONSTAR: Que por este acto se procede a NOTIFICAR al Ex Cabo CRISTIAN CAZAUX M.I. Nº 24.709.106 del contenido de Resolución Nº 558 del Ministerio de Gobierno y Seguridad fecha 24/10/2014: "CÓRDOBA 24 Octubre 2014, VISTO: el Expediente Nº 0002-030334/2014, en el que la Jefatura de Policía, dependiente del Ministerio de Gobierno y Seguridad propicia la baja por renuncia del Cabo Cristian CAZAUX. Y CONSIDERANDO: Que de las constancias de autos surge que el señor Cazaux eleva la solicitud de baja de la Institución Policial fundado en razones particulares. Que el Departamento Administración de Personal de la Policía de la Provincia mediante radiograma Nº 679/12 expresa que la baja deberá operar a partir del día 06 de Septiembre de 2012. Que obra en autos informe del Tribunal de Conducta Policial y Penitenciario en el que consta que el nombrado no registra antecedentes administrativos en su contra. Que la Dirección de Asesoría Letrada de Policía de la Provincia mediante Dictamen Nº 1190/14 presta conformidad a lo gestionado en autos y compartiendo dicho criterio el señor Jefe de Policía propicia la respectiva Baja. Que por lo expuesto en los párrafos precedentes, se verifica el cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 75 inc. d) de la Ley Nº 9728. Por ello y lo dictaminado por la Dirección de Jurisdicción de Asuntos Legales del Ministerio de gobierno y Seguridad bajo el Nº 669/2014, y en uso de sus atribuciones; EL MINISTERIO DE GOBIERNO Y SEGURIDAD RESUELVE: Articulo 1º .-ACEPTASE la renuncia por razones particulares, a partir del 06 de Septiembre de 2012, del Cabo de la Policía de la Provincia Cristian CAZAUX (M.I. Nº 24.709.106 - Clase 1975), conforme a lo previsto por el Artículo 75 inc. d) de la Ley Nº 9728. Articulo 2º.-PROTOCOLICESE, comuniquese, notifiquese y archivese. RESOLUCION № 558", derecha sello oval MINISTERIO DE GOBIERNO Y SEGURIDAD CÓRDOBA, derecha firma WALTER E. SAIEG. Ministerio de Gobierno y Seguridad, Provincia de Córdoba, debajo firma MARTA PEREYRA, Área Despacho. Que es todo cuanto hay que hacer constar, con lo que se da por finalizado el acto, previa lectura y ratificación de todo su contenido. Firmando para constancia.- COMISARIO ALBERTO R. GAITAN, JEFE DE DEPENDENCIA A/C ACC.

5 días – 33643 – 29/12/2014 – s/c

UNIDAD EJECUTORA PARA EL SANEAMIENTO DE TÍTULOS

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente 0535-102387/2014- RODRIGUEZ, JUAN CARLOS - Solicita Inscripción en Registro de Posesión - por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por RODRIGUEZ JUAN CARLOS D.N.I. 10. 374. 096 sobre un inmueble de 3.150 M2 MZ 68, Lote 4, (según Declaración Jurada) ubicado en calle Belgrano 82, Pedanía Libertad, Departamento San Justo, que linda según Plano de Mensura debidamente visado por la

Dirección de Catastro (Expte Prov. 0589-003420/2010) acompañada a autos, en su costado Norte con Parcela 003, Parcela 016, , en su costado Sur con calle Belgrano , al Este con Parcela 12 y al Oeste con Parcela 015 y Parcela 024, siendo titular de la cuenta N° 3001120943030 SUCESION INDIVISA DE ARABEL MARIA ANGELICA cita al titular de cuenta mencionado y al titular registral ARABEL MARIA ANGELICA (1/5) , ARABEL HORACIO SIXTO (1/5), ARABEL ELEODORA CECILIA (1/5) ARABEL ROMANA DELIA (1/5) ARABEL ALBERTO VICTOR (1/5) y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Sr. Norberto A. Sosa Campana , Presidente de la Unidad Ejecutora 10 / 12 / 2014. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - 33670 - 29/12/2014 - s/c.-

FISCALIA DE ESTADO

Se notifica al señor CASTELLANO FRANCUCCI Daniel D.N.I N° 23.801.088; del contenido del Decreto N° 1150/2014 de fecha 20 de Octubre 2014, en el que se establece: "... Rechazase el recurso de reconsideración interpuesto por el señor Daniel CASTELLANO FRANCUCCI D.N.I N° 23.801.088, en contra del Decreto N° 1546/2011, por el que se dispone su ingreso a la Carrera de Personal Cientifico Tecnológico; designándolo en la Categoría de Profesional Cientifico Tecnológico Adjunto, por resultar sustancialmente improcedente en virtud de las razones expresadas en los fundamentos del presente Decreto.", en virtud de lo que consta en Expediente N°0171-013378/2011. Queda ud. debidamente notificado

5 días - 4356BOE - 22/12/2014 - s/c.

MINISTERIO DE FINANZAS DIRECCION GENERAL DE RENTAS

RESOLUCION DJRGDA-M 0369/2014 - Córdoba, 29 JUL 2014 - VISTO, este expediente Nº (SF 7336763/14), resulta que de los antecedentes obrantes en autos, la firma contribuyente MENDEZ PAZ CARLOS ALBERTO, inscripta en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos bajo el Nº 270732836, y en la A.F.I.P. con la C.U.I.T. N°: 20-14554921-4, con domicilio en calle Juan Diaz de Solis Nº 101 de la localidad Burzaco, Pcia. de Buenos Aires, se instruyó Sumario con fecha 14-05-14, y CONSIDERANDO: Que instruido el Sumario y corrida la vista de Ley por el término de QUINCE (15) DIAS, para que la parte ejerza su derecho defensa y ofrezca las pruebas que entiende hacen a su derecho –Art. 82 del C.T.P. Ley 6006 t.o. 2012 decreto 574 y modif.-, la misma deja vencer el plazo sin presentar objeción alguna; Que ante la imposibilidad de notificar en el domicilio fiscal declarado por la firma, la correspondencia retornó a esta Dirección con la leyenda "DESCONOCIDO"; por lo tanto se optó por intimar al domicilio declarado por la firma como Postal en su rol de Contribuyente, sito en calle Gral. Simón Bolívar Nº 913 de la Localidad La Calera, Pcia. de Córdoba, donde es recibido por la Sr. Pablo Acosta, detallando en vínculo "Sobrino". Que de esta manera se garantiza a la firma responsable la posibilidad de que ejerza su legítimo derecho de defensa. Que debe quedar en claro que los contribuyentes, responsables y terceros están obligados a cumplir los Deberes establecidos por éste Código o Leyes Tributarias Especiales, para facilitar a la Dirección el ejercicio de sus funciones (Art. 45 Primer Párrafo del CTP). Que de las constancias obrantes en autos se desprende que la firma contribuyente no ha cumplimentado en los términos del Art. 45 inc. 2 al no haber presentado la Declaración Jurada correspondiente al periodo Abril a Diciembre de 2012, Enero a Diciembre de 2013 y Enero a Marzo de 2014, dentro del plazo previsto en la Resolución Ministerial vigente. Que atento a la naturaleza jurídica de las infracciones que aquí se juzgan, la conducta descripta por el contribuyente como en este caso es "la no presentación en tiempo y forma de la Declaración Jurada de hechos imponibles que el CTP o Leyes especiales le atribuyan, y el no cumplimiento a la intimación de la Dirección", actúa como presupuesto objetivo de responsabilidad tributaria por su sola configuración, máxime si se tiene en cuenta que el contribuyente no ha aportado elementos jurídicamente relevantes.- Que en consecuencia la infracción por incumplimiento a los deberes formales, se encuentra configurada, deviniendo pertinente la sanción a la Responsable de referencia con una Multa que en esta instancia se gradúa en la Suma de Pesos CUATRO MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 CENTAVOS (\$ 4.800,00). Señálese que a fin de cuantificar la Multa se tuvo en cuenta, lo establecido en el segundo párrafo del Art. 70 del C.T.P. -Ley 6006 t.o 2012 decreto 574 y modif., el cual nos lleva al Art 2 de la LIA que en su apartado "A" Inc. 1 el que dice: "A- Omisión de presentar declaraciones juradas: 1.- Personas Físicas y Sucesiones Indivisas".- Que en virtud de lo manifestado precedentemente y existiendo elementos de convicción que la sostienen, debe darse por cierta la materialidad de la infracción que se le imputa, la cual transgrede normas tributarias de cumplimiento obligatorio, resultando incuestionable la aplicación al caso del régimen sancionatorio del Art. 70 del C.T.P. -Ley 6006 t.o 2012 decreto 574 y modif.- Por lo expuesto y de conformidad a lo estipulado en el Art. 82 del ya mencionado texto legal, EL JUEZ ADMINISTRATIVO RESUELVE: ARTÍCULO 1º.- APLICAR a la firma contribuyente MENDEZ PAZ CARLOS ALBERTO, inscripta en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos bajo el № 270732836, y en la A.F.I.P. con la C.U.I.T. N°: 20-14554921-4, una multa de PESOS

CUATRO MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 CENTAVOS(\$ 4.800.00), en virtud de haber incurrido en incumplimiento a los deberes formales establecidos en el art. 45 inc. 2 del Código Tributario de la Provincia. – Ley 6006 t.o.2012 decreto 574 y Modificatorias.-ARTÍCULO 2º.- DECLARAR a la firma responsable obligada al pago del sellado de actuación- Libro 2º Título 7º del Código Tributario Ley 6006 t.o. 2012 decreto 574 y modif., que asciende a la suma de PESOS NUEVE CON 00/100 CENTAVOS (\$ 9,00) y sellado postal - Art. 53 de la Ley de Procedimiento Administrativo Nº 6658 y modif., el que asciende a la suma de PESOS CUARENTA Y TRES CON 74/100 CENTAVOS (\$ 43.74). conforme a los valores fijados por la Ley Impositiva vigente.- ARTÍCULO 3º.- INTIMARLO para que en el término de QUINCE (15) DIAS hábiles de notificada la presente abone la multa expresada y el sellado de actuación, los cuales deberán ser depositados en la Entidad Bancaria donde corresponde dar cumplimiento a sus obligaciones fiscales, conforme las normas vigentes sobre el particular, y deberá acreditar el pago de inmediato e indefectiblemente en el domicilio de la Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba, sito en la calle Rivera Indarte Nº 650 - de esta Ciudad, o en la Delegación que corresponda, bajo apercibimiento de cobro por vía de ejecución fiscal.- ARTÍCULO 4º.-PROTOCOLÍCESE, NOTIFÍQUESE, con remisión de copia autenticada.- Cra. FABIANA BEATRIZ GARCIA - JUEZ ADMINISTRATIVO Y FAC. REG. 1717/10 Y 1574/08

5 días – 32875 – 19/12/2014 – s/c

MINISTERIO DE FINANZAS DIRECCION GENERAL DE RENTAS

Córdoba, 15 OCT 2014 - ASTRADA MARIA FLORENCIA - Ref.: Expediente S.F. 8077258/14 - De las constancias obrantes en el Expediente S.F. N° 8077258/14, tramitado en la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, surge que la firma responsable, ASTRADA MARIA FLORENCIA, inscripta en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el Nº 280922587 y en A.F.I.P. con la C.U.I.T. N° 27-28912142-6, con domicilio en calle Av. Colón Nº 4933 Piso PB Dpto. C Monoblock/Torre 5 Barrio Villa Sol de la localidad Córdoba, provincia de Córdoba, no ha dado cumplimiento al deber formal al que resulta obligado conforme surge del Art. 45 inc. 1 del C.T.P. Ley 6006 t.o. 2012 decreto 574 y modif..: " Inscribirse ante la Dirección, en los casos y términos que establezca la reglamentación". En el presente caso: Fecha de Inscripción 27-08-13, retroactiva al 03-05-13. Que dicha circunstancia configuraría, en principio, un incumplimiento a los Deberes Formales contemplados en el Art. 45 inc. 1 C.T.P. - Ley 6006 t.o. 2012 decreto 574 y modif. Tal conducta descripta lo haría pasible de la sanción establecida en el artículo 70 del C.T.P., cuyos topes mínimos y máximos son fijados por la Ley Impositiva Anual Vigente (\$ 200) a (\$ 10.000). EL JUEZ ADMINISTRATIVO RESUELVE: 1°) Instruirle a la firma contribuyente ASTRADA MARIA FLORENCIA, inscripta en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el Nº 280922587, y en A.F.I.P. con la C.U.I.T. Nº 27-28912142-6, el sumario legislado en el Art. 82 del Código Tributario Provincial.- 2°) Correr vista por el plazo de quince (15) días hábiles para que alegue su defensa y ofrezca las pruebas que hagan a su derecho, debiendo acompañar las que consten en documentos. Dicho escrito, y de corresponder las pruebas que se acompañen, deberán ser presentadas en el domicilio de esta Dirección, sito en calle Rivera Indarte N° 650 de la ciudad de Córdoba o en la Delegación que correspondiere. 3°) Hacer saber que en la primera presentación deberá proceder conforme lo prescribe el Art. 15 de la Ley 6658, "...Artículo 15.- La persona que pretenda intervenir en las actuaciones en representación de otra, deberá acompañar con el primer escrito los documentos que acrediten la calidad invocada, a excepción de los padres que actúen en representación de sus hijos, y de quien lo haga en representación de su cónyuge, salvo que fundadamente les fueran requeridas las correspondientes partidas...", para la correcta prosecución del trámite.- 4°) NOTIFÍQUESE.- Cra. FABIANA BEATRIZ GARCIA - JUEZ ADMINISTRATIVO Y FAC. REG. 1717/10 Y 1574/08

5 días - 32881 - 19/12/2014 - s/c

MINISTERIO DE FINANZAS DIRECCION GENERAL DE RENTAS

RESOLUCION DJRGDA-M 0520/2014 - Córdoba, 02 DIC 2014 - VISTO, este expediente Nº (SF 7612509/14), resulta que de los antecedentes obrantes en autos, la firma contribuyente MIGNOLA RAUL LUIS, inscripta en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos bajo el Nº 250690983, y en la A.F.I.P. con la C.U.I.T. N°: 20-17002786-9, con domicilio en calle Av. Fuerza Aerea Argentinas Nº 4567 de la localidad Córdoba, Pcia. de Córdoba, se instruyó Sumario con fecha 28-08-14, y CONSIDERANDO: Que instruido el Sumario y corrida la vista de Ley por el término de QUINCE (15) DIAS, para que la parte ejerza su derecho defensa y ofrezca las pruebas que entiende hacen a su derecho -Art. 82 del C.T.P. Ley 6006 t.o. 2012 decreto 574 y modif.-, la misma deja vencer el plazo sin presentar objeción alguna. Que dicha instrucción de Sumario fue notificada de acuerdo a lo establecido en el Art. 63 inc. d) 2º párrafo y Art. 54 y 58 Ley procedimiento Administrativo N° 6658 y modificatorias siendo el último día de publicación en el Boletín oficial el 24-10-14. Que debe quedar en claro que los contribuyentes, responsables y terceros están obligados a cumplir los Deberes establecidos por éste Código o Leves Tributarias Especiales, para facilitar a la Dirección el ejercicio de sus funciones (Art. 45 Primer Párrafo del CTP). Que de las constancias obrantes en autos se desprende que la firma contribuvente no ha cumplimentado en los términos del Art. 45 inc. 2 al no haber presentado la Declaración Jurada correspondiente al periodo Julio a Diciembre 2011, Enero a Diciembre 2012, Enero a Diciembre 2013 y Enero a Junio 2014, dentro del plazo previsto en la Resolución Ministerial vigente. Que atento a la naturaleza jurídica de las infracciones que aquí se juzgan, la conducta descripta por el contribuyente como en este caso es "la no presentación en tiempo y forma de la Declaración Jurada de hechos imponibles que el CTP o Leyes especiales le atribuyan, y el no cumplimiento a la intimación de la Dirección", actúa como presupuesto objetivo de responsabilidad tributaria por su sola configuración, máxime si se tiene en cuenta que el contribuyente no ha aportado elementos jurídicamente relevantes.- Que en consecuencia la infracción por incumplimiento a los deberes formales, se encuentra configurada, deviniendo pertinente la sanción a la Responsable de referencia con una Multa que en esta instancia se gradúa en la Suma de Pesos SIETE MIL DOSCIENTOS CON 00/100 CENTAVOS (\$7.200,00). Señálese que a fin de cuantificar la Multa se tuvo en cuenta, lo establecido en el segundo párrafo del Art. 70 del C.T.P. -Ley 6006 t.o 2012 decreto 574 y modif., el cual nos lleva al Art. 2 de la LIA que en su apartado "A" Inc. 1 dice: "A- Omisión de presentar declaraciones juradas: 1- Personas Físicas y/o Sucesiones Indivisas" - Que en virtud de lo manifestado precedentemente y existiendo elementos de convicción que la sostienen, debe darse por cierta la materialidad de la infracción que se le imputa, la cual transgrede normas tributarias de cumplimiento obligatorio, resultando incuestionable la aplicación al caso del régimen sancionatorio del Art. 70 del C.T.P. -Ley 6006 t.o 2012 decreto 574 y modif.-Por lo expuesto y de conformidad a lo estipulado en el Art. 82 del ya mencionado texto legal, EL JUEZ ADMINISTRATIVO RESUELVE: ARTÍCULO 1º.- APLICAR a la firma contribuyente MIGNOLA RAUL LUIS, inscripta en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos bajo el Nº 250690983, y en la A.F.I.P. con la C.U.I.T. Nº:20-17002786-9, una multa de PESOS SIETE MIL DOSCIENTOS CON 00/100 CENTAVOS (\$ 7.200,00), en virtud de haber incurrido en incumplimiento a los deberes formales establecidos en el art. 45 inc. 2 del Código Tributario de la Provincia. - Ley 6006 t.o.2012 decreto 574 y Modificatorias.-ARTÍCULO 2º.- DECLARAR a la firma responsable obligada al pago del sellado de actuación- Libro 2º Título 7º del Código Tributario Ley 6006 t.o. 2012 decreto 574 y modif., el que asciende a la suma de PESOS CATORCE CON 00/100 CENTAVOS (\$ 14,00), conforme a los valores fijados por la Ley Impositiva vigente.-ARTÍCULO 3º.-INTIMARLO para que en el término de QUINCE (15) DIAS hábiles de notificada la presente abone la multa expresada y el sellado de actuación, los cuales deberán ser depositados en la Entidad Bancaria donde corresponde dar cumplimiento a sus obligaciones fiscales, conforme las normas vigentes sobre el particular, y deberá acreditar el pago de inmediato e indefectiblemente en el domicilio de la Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba, sito en la calle Rivera Indarte Nº 650 - de esta Ciudad, o en la Delegación que corresponda, bajo apercibimiento de cobro por vía de ejecución fiscal.- ARTÍCULO 4º.- PROTOCOLÍCESE, NOTIFÍQUESE, con remisión de copia autenticada.- Cra. FABIANA BEATRIZ GARCIA - JUEZ ADMINISTRATIVO Y FAC. REG. 1717/10 Y 1574/08

5 días - 32876 - 19/12/2014 - s/c

MINISTERIO DE FINANZAS DIRECCION GENERAL DE RENTAS

RESOLUCION DJRGDA-M 0490/2014 - Córdoba, 25 NOV 2014 VISTO, este expediente Nº (SF 7532167/13), resulta que de los antecedentes obrantes en autos, la firma contribuyente SAIEG JOSE LUIS, inscripta en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos bajo el № 218130402, y en la A.F.I.P. con la C.U.I.T. N°: 20-16717505-9, con domicilio en calle Echeverria № 99 de la localidad Villa Carlos Paz, Pcia. de Córdoba, se instruyó Sumario con fecha 27-06-14, y CONSIDERANDO: Que instruido el Sumario y corrida la vista de Ley por el término de QUINCE (15) DIAS, para que la parte ejerza su derecho defensa y ofrezca las pruebas que entiende hacen a su derecho -Art. 82 del C.T.P. Ley 6006 t.o. 2012 decreto 574 y modif.-, la misma deja vencer el plazo sin presentar objeción alguna. Que dicha instrucción de Sumario fue notificada de acuerdo a lo establecido en el Art. 63 inc. d) 2º párrafo y Art. 54 y 58 Ley procedimiento Administrativo Nº 6658 y modificatorias siendo el último día de publicación en el Boletín oficial el 06-10-14. Que debe quedar en claro que los contribuyentes, responsables y terceros están obligados a cumplir los Deberes establecidos por éste Código o Leyes Tributarias Especiales, para facilitar a la Dirección el ejercicio de sus funciones (Art. 45 Primer Párrafo del CTP). Que de las constancias obrantes en autos se desprende que la firma contribuyente no ha cumplimentado en los términos del Art. 45 inc. 2 al no haber presentado la Declaración Jurada correspondiente al periodo Febrero a Abril de 2014, dentro del plazo previsto en la Resolución Ministerial vigente. Que atento a la naturaleza jurídica de las infracciones que aquí se juzgan, la conducta descripta por el contribuyente como en este caso es "la no presentación en tiempo y forma de la Declaración Jurada de hechos imponibles que el CTP o Leyes especiales le atribuyan, y el no cumplimiento a la intimación de la Dirección", actúa como presupuesto objetivo de responsabilidad tributaria por su sola configuración, máxime si se tiene en cuenta que el contribuyente no ha aportado elementos jurídicamente relevantes.- Que en consecuencia la infracción por incumplimiento a los deberes formales, se encuentra configurada, deviniendo pertinente la sanción a la Responsable de referencia con una Multa que en esta instancia se gradúa en la Suma de Pesos SEISCIENTOS CON 00/100 CENTAVOS (\$600,00). Señálese que a fin de cuantificar la Multa se tuvo en cuenta, lo establecido en el segundo párrafo del Art. 70 del C.T.P. -Ley 6006 t.o 2012 decreto 574 y modif., el cual nos lleva al Art. 2 de la LIA que en su apartado "A" Inc. 1 dice: "A- Omisión de presentar declaraciones juradas: 1- Personas Físicas y/o Sucesiones Indivisas" - Que en virtud de lo manifestado precedentemente y existiendo elementos de convicción que la sostienen, debe darse por cierta la materialidad de la infracción que se le imputa. la cual transgrede normas tributarias de cumplimiento obligatorio, resultando incuestionable la aplicación al caso del régimen sancionatorio del Art. 70 del C.T.P. -Ley 6006 t.o 2012 decreto 574 y modif.-Por lo expuesto y de conformidad a lo estipulado en el Art. 82 del ya mencionado texto legal, EL JUEZ ADMINISTRATIVO RESUELVE: ARTÍCULO 1º.- APLICAR a la firma

contribuyente SAIEG JOSE LUIS, inscripta en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos bajo el Nº 218130402, y en la A.F.I.P. con la C.U.I.T. Nº: 20-16717505-9, una multa de PESOS SEISCIENTOS CON 00/100 CENTAVOS (\$ 600,00), en virtud de haber incurrido en incumplimiento a los deberes formales establecidos en el art. 45 inc. 2 del Código Tributario de la Provincia. – Ley 6006 t.o.2012 decreto 574 y Modificatorias.- ARTÍCULO 2º.- DECLARAR a la firma responsable obligada al pago del sellado de actuación- Libro 2º Título 7º del Código Tributario Ley 6006 t.o. 2012 decreto 574 y modif., el que asciende a la suma de PESOS NUEVE CON 00/100 CENTAVOS (\$ 9,00), conforme a los valores fijados por la Ley Impositiva vigente.- ARTÍCULO 3º.- INTIMARLO para que en el término de QUINCE (15) DIAS hábiles de notificada la presente abone la multa expresada y el sellado de actuación, los cuales deberán ser depositados en la Entidad Bancaria donde corresponde dar cumplimiento a sus obligaciones fiscales, conforme las normas vigentes sobre el particular, y deberá acreditar el pago de inmediato e indefectiblemente en el domicilio de la Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba, sito en la calle Rivera Indarte Nº 650 - de esta Ciudad, o en la Delegación que corresponda, bajo apercibimiento de cobro por vía de ejecución fiscal.- ARTÍCULO 4º.- PROTOCOLÍCESE, NOTIFÍQUESE, con remisión de copia autenticada. - Cra. FABIANA BEATRIZ GARCIA -JUEZ ADMINISTRATIVO Y FAC. REG. 1717/10 Y 1574/08

5 días - 32878 - 19/12/2014 - s/c

MINISTERIO DE FINANZAS DIRECCION GENERAL DE RENTAS

RESOLUCION DJRGDA-M 0519/2014 - Córdoba, 02 DIC 2014 - VISTO, este expediente Nº (SF 7425695/14), resulta que de los antecedentes obrantes en autos, la firma contribuyente ALTA GAMA S.R.L. (EN FORMACION), inscripta en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos bajo el Nº 280463671, y en la A.F.I.P. con la C.U.I.T. N°: 33-71189938-9, con domicilio en calle Río de Janeiro Nº 1725 de la localidad Villa Allende, Pcia. de Córdoba, se instruyó Sumario con fecha 17-06-14, y CONSIDERANDO: Que instruido el Sumario y corrida la vista de Ley por el término de QUINCE (15) DIAS, para que la parte ejerza su derecho defensa y ofrezca las pruebas que entiende hacen a su derecho –Art. 82 del C.T.P. Ley 6006 t.o. 2012 decreto 574 y modif.-, la misma deja vencer el plazo sin presentar objeción alguna. Que dicha instrucción de Sumario fue notificada de acuerdo a lo establecido en el Art. 63 inc. d) 2º párrafo y Art. 54 y 58 Ley procedimiento Administrativo N° 6658 y modificatorias siendo el último día de publicación en el Boletín oficial el 24-10-14. Que debe quedar en claro que los contribuyentes, responsables y terceros están obligados a cumplir los Deberes establecidos por éste Código o Leyes Tributarias Especiales, para facilitar a la Dirección el ejercicio de sus funciones (Art. 45 Primer Párrafo del CTP). Que de las constancias obrantes en autos se desprende que la firma contribuyente no ha cumplimentado en los términos del Art. 45 inc. 2 al no haber presentado la Declaración Jurada correspondiente al periodo Noviembre y Diciembre 2012, Enero a Diciembre 2013, Enero y Febrero 2014.-, dentro del plazo previsto en la Resolución Ministerial vigente. Que atento a la naturaleza jurídica de las infracciones que aquí se juzgan, la conducta descripta por el contribuyente como en este caso es "la no presentación en tiempo y forma de la Declaración Jurada de hechos imponibles que el CTP o Leyes especiales le atribuyan, y el no cumplimiento a la intimación de la Dirección", actúa como presupuesto objetivo de responsabilidad tributaria por su sola configuración, máxime si se tiene en cuenta que el contribuyente no ha aportado elementos jurídicamente relevantes. - Que en consecuencia la infracción por incumplimiento a los deberes formales, se encuentra configurada, deviniendo pertinente la sanción a la Responsable de referencia con una Multa que en esta instancia se gradúa en la Suma de Pesos SEIS MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 CENTAVOS (\$ 6.400,00). Señálese que a fin de cuantificar la Multa se tuvo en cuenta, lo establecido en el segundo párrafo del Art. 70 del C.T.P. -Ley 6006 t.o 2012 decreto 574 y modif., el cual nos lleva al Art. 2 de la LIA que en su apartado "A" Inc. 2 dice: "A- Omisión de presentar declaraciones juradas: 2 Sociedades, asociaciones, entidades de cualquier clase, unión transitorias de empresas y agrupaciones de colaboración empresaria, fideicomisos" Que en virtud de lo manifestado precedentemente y existiendo elementos de convicción que la sostienen, debe darse por cierta la materialidad de la infracción que se le imputa, la cual transgrede normas tributarias de cumplimiento obligatorio, resultando incuestionable la aplicación al caso del régimen sancionatorio del Art. 70 del C.T.P. -Ley 6006 t.o 2012 decreto 574 y modif.-Por lo expuesto y de conformidad a lo estipulado en el Art. 82 del ya mencionado texto legal, EL JUEZ ADMINISTRATIVO RESUELVE: ARTÍCULO 1º.- APLICAR a la firma contribuyente ALTA GAMA S.R.L. (EN FORMACION), inscripta en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos bajo el Nº 280463671, y en la A.F.I.P. con la C.U.I.T. N°: 33-71189938-9, una multa de PESOS SEIS MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 CENTAVOS (\$ 6.400.00). en virtud de haber incurrido en incumplimiento a los deberes formales establecidos en el art. 45 inc. 2 del Código Tributario de la Provincia. – Ley 6006 t.o.2012 decreto 574 y Modificatorias. - ARTÍCULO 2º. - DECLARAR a la firma responsable obligada al pago del sellado de actuación- Libro 2º Título 7º del Código Tributario Ley 6006 t.o. 2012 decreto 574 y modif., el que asciende a la suma de PESOS TRECE CON 00/100 CENTAVOS (\$ 13,00), conforme a los valores fijados por la Ley Impositiva vigente.- ARTÍCULO 3º.-INTIMARLO para que en el término de QUINCE (15) DIAS hábiles de notificada la presente abone la multa expresada y el sellado de actuación, los cuales deberán ser depositados en la Entidad Bancaria donde corresponde dar cumplimiento a sus obligaciones fiscales, conforme las normas vigentes sobre el particular, y deberá acreditar el pago de inmediato e indefectiblemente en el domicilio de la Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba, sito en la calle Rivera Indarte Nº 650 - de esta Ciudad, o en la Delegación que corresponda, bajo apercibimiento de cobro por vía de ejecución fiscal.- ARTÍCULO 4º.- PROTOCOLÍCESE, NOTIFÍQUESE, con remisión de copia autenticada.- Cra. FABIANA BEATRIZ GARCIA - JUEZ ADMINISTRATIVO Y FAC. REG. 1717/10 Y 1574/08

5 días - 32877 - 19/12/2014 - s/c

MINISTERIO DE FINANZAS DIRECCION GENERAL DE RENTAS

RESOLUCION DJRGDA-M 0382/2014 - Córdoba, 30 JUL 2014 - VISTO, este expediente N^{o} (SF 7257562/14), resulta que de los antecedentes obrantes en autos, la firma contribuyente BIFFI S.A. (E.F.), inscripta en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos bajo el Nº 280213527, y en la A.F.I.P. con la C.U.I.T. N°: 33-71122658-9, con domicilio en calle Dean Funes Nº 154-EP- Dpto/Oficina 33 Barrio Centro de la localidad Córdoba, Pcia. de Córdoba, se instruyó Sumario con fecha 14-05-14, y CONSIDERANDO: Que instruido el Sumario y corrida la vista de Ley por el término de QUINCE (15) DIAS, para que la parte ejerza su derecho defensa y ofrezca las pruebas que entiende hacen a su derecho -Art. 82 del C.T.P. Ley 6006 t.o. 2012 decreto 574 y modif.-, la misma deja vencer el plazo sin presentar objeción alguna; Que ante la imposibilidad de notificar en el domicilio declarado por la firma, el que se encuentra desactualizado a la fecha, según consta en todos los intentos de notificación realizados por esta Dirección las mismas volvían con la leyenda NO RESPONDE AL LLAMADO, se opto por intimar al domicilio declarado por la firma ante otros Fiscos, sito en la calle PERU 1123 Dpto. "B" Barrio Observatorio, de la Localidad de Córdoba, Provincia de Córdoba, donde es recibido por el Sr. Prado Julio, el que recibe diciendo que su vinculo con el titular es de SOBRINO. Que de esta manera se garantiza a la firma responsable la posibilidad de que ejerza su legítimo derecho de defensa. Que debe quedar en claro que los contribuyentes, responsables y terceros están obligados a cumplir los Deberes establecidos por éste Código o Leyes Tributarias Especiales, para facilitar a la Dirección el ejercicio de sus funciones (Art. 45 Primer Párrafo del CTP). Que de las constancias obrantes en autos se desprende que la firma contribuyente no ha cumplimentado en los términos del Art. 45 inc. 2 al no haber presentado la Declaración Jurada correspondiente al periodo Marzo a Diciembre 2012, Enero a Diciembre 2013 y Enero y Febrero 2014, dentro del plazo previsto en la Resolución Ministerial vigente. Que atento a la naturaleza jurídica de las infracciones que aquí se juzgan, la conducta descripta por el contribuyente como en este caso es "la no presentación en tiempo y forma de la Declaración Jurada de hechos imponibles que el CTP o Leyes especiales le atribuyan, y el no cumplimiento a la intimación de la Dirección", actúa como presupuesto objetivo de responsabilidad tributaria por su sola configuración, máxime si se tiene en cuenta que el contribuyente no ha aportado elementos jurídicamente relevantes.- Que en consecuencia la infracción por incumplimiento a los deberes formales, se encuentra configurada, deviniendo pertinente la sanción a la Responsable de referencia con una Multa que en esta instancia se gradúa en la Suma de Pesos DIEZ MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$10.000,00). Señálese que a fin de cuantificar la Multa se tuvo en cuenta, lo establecido en el segundo párrafo del Art. 70 del C.T.P. -Ley 6006 t.o 2012 decreto 574 y modif., el cual nos lleva al Art 2 de la LIA que en su apartado "A" Inc. 2 el que dice: "A- Omisión de presentar declaraciones juradas: 2 Sociedades, asociaciones, entidades de cualquier clase, unión transitorias de empresas y agrupaciones de colaboración empresaria, fideicomisos" - Que en virtud de lo manifestado precedentemente y existiendo elementos de convicción que la sostienen, debe darse por cierta la materialidad de la infracción que se le imputa, la cual transgrede normas tributarias de cumplimiento obligatorio, resultando incuestionable la aplicación al caso del régimen sancionatorio del Art. 70 del C.T.P. -Ley 6006 t.o 2012 decreto 574 y modif.- Por lo expuesto y de conformidad a lo estipulado en el Art. 82 del ya mencionado texto legal, EL JUEZ ADMINISTRATIVO RESUELVE: ARTÍCULO 1º.- APLICAR a la firma contribuyente BIFFI S.A. (E.F.), inscripta en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos bajo el № 280213527, y en la A.F.I.P. con la C.U.I.T. N°: 33-71122658-9, una multa de PESOS DIEZ MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$10.000,00), en virtud de haber incurrido en incumplimiento a los deberes formales establecidos en el art. 45 inc. 2 del Código Tributario de la Provincia. – Ley 6006 t.o.2012 decreto 574 y Modificatorias.- ARTÍCULO 2º.- DECLARAR a la firma responsable obligada al pago del sellado de actuación- Libro 2º Título 7º del Código Tributario Ley 6006 t.o. 2012 decreto 574 y modif., que asciende a la suma de PESOS $\,$ QUINCE (\$ 15,00) y sellado postal - Art. 53 de la Ley de Procedimiento Administrativo № 6658 y modif., el que asciende a la suma de PESOS CUARENTA Y TRES CON 74/100 CENTAVOS (\$ 43,74), conforme a los valores fijados por la Ley Impositiva vigente.- ARTÍCULO 3º.- INTIMARLO para que en el término de QUINCE (15) DIAS hábiles de notificada la presente abone la multa expresada y el sellado de actuación, los cuales deberán ser depositados en la Entidad Bancaria donde corresponde dar cumplimiento a sus obligaciones fiscales, conforme las normas vigentes sobre el particular, y deberá acreditar el pago de inmediato e indefectiblemente en el domicilio de la Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba, sito en la calle Rivera Indarte Nº 650 - de esta Ciudad, o en la Delegación que corresponda, bajo apercibimiento de cobro por vía de ejecución fiscal.- ARTÍCULO 4º.- PROTOCOLÍCESE, NOTIFÍQUESE. con remisión de copia autenticada.- Cra. FABIANA BEATRIZ GARCIA - JUEZ ADMINISTRATIVO Y FAC. REG. 1717/10 Y 1574/08

5 días - 32880 - 19/12/2014 - s/c

POLICIA DE CORDOBA DIVISION CUERPO DE VIGILANCIA ESPECIAL

RESOLUCION DE JEFATURA DE POLICIA Nº 58855/2014, de fecha 12/11/2014, cuya parte Resolutiva expresa: "VISTO ... CONSIDERANDO ... RESUELVE: 1. HOMOLOGAR, la colocación en situación de Disponibilidad del personal policial: SARGENTO 1°®

NELSON ALEJANDRO DUARTES M.I. Nº 16.291.447,todo ello por resultar legalmente procedente y por los periodos correspondientes 06/12/2011 al 23/01/2012, de acuerdo a las disposiciones previstas en el Art. 69° inc. "e" de la Ley N° 9728, y hasta tanto se disponga la modificación de su situación médica laboral y de continuar hasta el plazo máximo de (06) meses. 5. PROTOCOLICESE, JEFATURA DE POLICIA, 12 de Noviembre de 2014. Resolución N° 58855/2014. Firmado Crio. Gral. Tec. Sup. JULIO CESAR SUAEZ Jefe de Policía de la Provincia de Córdoba.-

5 días - 33021 - 19/12/2014 - s/c.

MINISTERIO DE FINANZAS DIRECCION GENERAL DE RENTAS

RESOLUCION DJRGDA-M 0417/2014 - Córdoba, 19 AGO 2014 - VISTO, este expediente Nº (SF 7463220/14), resulta que de los antecedentes obrantes en autos, la firma contribuyente GOMEZ CARLOS ALBERTO, inscripta en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos bajo el Nº 270621473, y en la A.F.I.P. con la C.U.I.T. N°: 20-16083943-1, con domicilio en calle Tristan Narvaja Nº 1051 Barrio San Vicente de la localidad Córdoba, Pcia. de Córdoba, se instruyó Sumario con fecha 18-06-14, y CONSIDERANDO: Que instruido el Sumario y corrida la vista de Ley por el término de QUINCE (15) DIAS, para que la parte ejerza su derecho defensa y ofrezca las pruebas que entiende hacen a su derecho -Art. 82 del C.T.P. Ley 6006 t.o. 2012 decreto 574 y modif.-, la misma reconoció el deber formal omitido y cumplimentó requerimiento en virtud de haber incurrido en incumplimiento a los deberes formales establecidos en el Art. 45 Inc. 2 del Código Tributario de la Provincia, Ley 6006 t.o. 2012 decreto 574 y modificatorias, al no haber presentado la Declaración Jurada correspondiente a los periodos Noviembre de 2012; Junio, Agosto de 2013 y Enero, Abril de 2014, en el termino previsto en la legislación vigente. Por lo expuesto y de conformidad a lo estipulado en el Art. 82 del ya mencionado texto legal, EL JUEZ ADMINISTRATIVO RESUELVE: ARTÍCULO 1º.- DECLARAR el ARCHIVO de las presentes actuaciones, en virtud que la firma responsable GOMEZ CARLOS ALBERTO, inscripta en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos bajo el Nº 270621473, y en la A.F.I.P. con la C.U.I.T. N°: 20-16083943-1, reconoció la infracción y abonó la multas establecidas con fecha 18-07-14. ARTÍCULO 2º.- PROTOCOLÍCESE, NOTIFÍQUESE, con remisión de copia autenticada.- Cra. FABIANA BEATRIZ GARCIA -JUEZ ADMINISTRATIVO Y FAC. REG. 1717/10 Y 1574/08

5 días - 32879 - 19/12/2014 - s/c

LICITACIONES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

Contratación Directa UNC Nº 533/14

Objeto: Adquisición de insumas varios de laboratorio para el desarrollo de actividades prácticas. EXPTE. 0058306/2014. Acto de apertura: jueves 19 de febrero de 2015 a las 11:00 hs. en Facultad de Ciencias Químicas (Medina Allende esq. Haya de la Torre-Ciudad Universitaria 5000 Córdoba) - TE 0351-5353856. Los pliegos serán sin cargo y podrán retirarse y consultarse hasta el 18 de febrero de 2015 - 11 hs en Área Económico Financiera de Facultad de Ciencias Químicas en días hábiles administrativos de lunes a jueves de 9 a 12:00hs.

2 días - 33963 - 19/12/2014 - \$ 382,20

FACULTAD DE PSICOLOGÍA U.N.C.

Licitación Privada N° 47/2014

Con el objeto de Contratación de Servicio de Limpieza. Retiro, consulta de pliegos y presentación de sobres Depto. Compras- Fac. de Psicología U.N.C. - Av. Enrique Barros y Enf. Gordillo Gómez de Cdad. Universitaria, de lunes a viernes de 07:00 a 13:00 hs. Acto de apertura de sobres: 06/02/2015 a las 11:00- consultas TE: 4333197 y 4334119. 2 días – 33672 – 19/12/2014 - \$ 205,40

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MORTEROS

Departamento Ejecutivo

La Municipalidad de Morteros convoca a Concurso de Precios N° 03/14, por Decreto N° 423/14, de fecha 15 de diciembre de 2014, para resolver la adquisición de arena gruesa para las obras "Mejoramiento de calzadas de firme natural (enarenado)" y "Reparación de calzada de Hormigón".El detalle del material a cotizar es: hasta 569,51 m 3 de arena gruesa. Apertura de las Propuestas: el día 23 de diciembre de 2014 a la hora 12.30 en la Municipalidad de la ciudad de Morteros. Recepción de las Propuestas: hasta la hora 12:00 del día 23 de diciembre de 2014 en la Oficina de Mesa General de Entradas y Salidas de la Municipalidad de Morteros. Consultas y Venta de Pliegos: en la Municipalidad de la ciudad de Morteros, Bv. 9 de Julio 992-Morteros-Provincia de Córdoba- T.E. (03562) 404329-402109. Fax. (03562) 424320. Valor del Pliego: \$ 25. Tasa de Actuación Administrativa: \$ 250,00.

5 días - 33917 - 29/12/2014 - \$ 689,52

EMPRESA PROVINCIAL DE ENERGIA DE CORDOBA

LICITACION PUBLICA Nº 4224

APERTURA: 21-01-15 HORA: 09.- OBJETO: "CONSTRUCCION E.T. MENDIOLAZA 132/13,2 KV - 2X25 MVA". CATEGORIA: PRIMERA ESPECIALIDAD: ELECTROM. (80%), CIVIL (20%) PLAZO DE EJECUCION: 300 DIAS LUGAR: Administración Central, Div. Compras y Contrataciones, Bv. Mitre 343 - Primer Piso - Córdoba PRESUPUESTO OFICIAL: \$78.969.867,55. VALOR DEL PLIEGO: \$78.970.- REPOSICION DE SELLADO: \$85.- CONSULTAS Y PLIEGOS: Administración Central, de 7:30 a 12:30 Horas, Bv. Mitre N° 343 - 1° Piso - Córdoba.

3 días - 33961 - 22/12/2014 - \$ 655,20

EMPRESA PROVINCIAL DE ENERGIA DE CORDOBA

LICITACION PUBLICA Nº 4225

APERTURA: 27-01-15 HORA: 09.- OBJETO: "E.T. GUIÑAZU: CONSTRUCCION CAMPO SALIDA DE LINEA EN 132 KV A E.T. MENDIOLAZA". CATEGORIA: PRIMERA ESPECIALIDAD: ELECTROM. (95%), CIVIL (5%) PLAZO DE EJECUCION: 210 DIAS LUGAR: Administración Central, Div. Compras y Contrataciones, Bv. Mitre 343 - Primer Piso - Córdoba PRESUPUESTO OFICIAL: \$7.509.881,34.- VALOR DEL PLIEGO: \$7.500. REPOSICION DE SELLADO: \$85.- CONSULTAS y PLIEGOS: Administración Central, de 7:30 a 12:30 Horas, Bv. Mitre N° 343 - 1° Piso - Córdoba.

3 días - 33962 - 22/12/2014 - \$ 655,20

EMPRESA PROVINCIAL DE ENERGIA DE CORDOBA E P E C

Licitación Privada N° 770

APERTURA: 14/01/2015 09:00 Hs. OBJ.: "Ampliación y Remodelación Delegación Bell Ville". LUGAR y CONSULTAS: Adm. Central, Div. Compras y Cont., Bv. Mitre 343 - 1° Piso - Cba. P.OF.: \$1.367.287,86.- CAT.: Primera ESP.: Arquitectura P.EJEC.: 240 días Calendarios PLIEGO: \$1370.- SELLADO LEY: \$85.-

3 días - 33674 - 19/12/2014 - \$ 386,40

MINISTERIO DE FINANZAS

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y RRHH AREA CONTRATACIONES

Llamado a Licitación Pública N° 1/2015 con el objeto de contratar la obra "Refuncionalización de la Dirección General de Catastro sita en Avda. Figueroa Alcorta N° 234 - Centro - Departamento Capital - Provincia de Córdoba" La presente obra es de Arquitectura - Categoría 1". El presupuesto oficial estimado asciende a la suma de \$5.800.000. Los Pliegos podrán consultarse y/o adquirirse en la Dirección General de Administración del Ministerio de Finanzas - Área Contrataciones - sita en Av. Concepción Arenal 54 – 2° Nivel - Córdoba - de lunes a viernes de 0900 a 18:00hs - Tel.: 0351-4344086 y Fax 0351-4474882. El valor de los mismos se fija en \$5800.- La apertura se llevará a cabo en la Dirección General de Administración del Ministerio de Finanzas-(Av. Concepción Arenal 54 – 2° nivel - Córdoba - Capital, el día 2/02/2015 a las 10:30 hs. Las propuestas serán recepcionadas hasta el día 02/02/2015 a las 10:00hs. en la Mesa de Entradas del Ministerio de Finanzas sito en Av. Concepción Arenal 54 – 2° Nivel - Córdoba - Capital.

3 días - 33775 - 19/12/2014 - s/c.

EMPRESA PROVINCIAL DE ENERGIA DE CORDOBA E.P.E.C.

Licitación Pública Nº 4164

Apertura: 07/01/2015 - 10:00 Hs. Obj.:"Adquisición de autotransformador de potencia - 132/66/13,2 kV -40/40/6,4 MVA - Grupo de conexiones YN, yn0, d11.". Lugar y Consultas: Adm. Ctral. Div. Compras y Cont., Bv. Mitre 343 - 1° Piso – Cba P.Of.: \$10.166.000,00 - Pliego: \$10166,00.- Venta del Pliego hasta el 06.01.15 - Sellado de Ley: \$85.-

3 días - 33673 - 19/12/2014 - \$ 438,90

EMPRESA PROVINCIAL DE ENERGIA DE CORDOBA E P E C

Licitación Pública N° 4223

APERTURA: 20/01/2015 09:00 Hs. OBJ.: "Construcción línea de transmisión en 132 kV entre E.T. Guiñazu - E.T. Mendiolaza y Sistema de Comunicación". LUGAR y CONSULTAS: Adm. Central, Div. Compras y Cont., Bv. Mitre 343 ¬1° Piso - Cba. P.OF.: \$92.531.381,24.-CAT.: Primera ESP.: Electromecánica (70%) y Civil (30%) P.EJEC.:180 días Calendarios VALOR DEL PLIEGO: \$ 92000.- SELLADO LEY: \$85 - Venta del Pliego hasta el 19/01/2015.-

3 días - 33764 - 19/12/2014 - \$ 655,20

EMPRESA PROVINCIAL DE ENERGIA DE CORDOBA E P E C

Licitación Pública Nº 4222

APERTURA: 03/02/2015 09:00 Hs. OBJ.: "Reconstrucción tramo de línea aérea de transmisión en 66 kV entre E.T. Leones - E.T. Inriville". LUGAR y CONSULTAS: Adm. Central, Div. Compras y Cont., Bv. Mitre 343 - 1° Piso - Cba. P.OF.: \$14.520.000,00.-CAT.: Primera ESP.: Electromecánica P.EJEC.: 150 días Calendarios VALOR DEL PLIEGO: \$15000.- SELLADO LEY: \$85-Venta del Pliego hasta el 02/02/2015.-

3 días - 33763 - 19/12/2014 - \$ 573,30

POLICIA DE CORDOBA

DIRECCION ADMINISTRACION

COMPULSA ABREVIADA Nº 07/2014: "Adquisición de un Servicio anual de mantenimiento y soporte post implementación del Sistema Policial de Antecedentes e inteligencia criminal, con destino al Departamento Tecnologías Informáticas".

LLAMADO DE COTIZACIÓN:

- a) Objeto de la prestación: Servicio anual de mantenimiento y soporte post implementación del Sistema Policial.
- b) Presupuesto Oficial: estimado para la presente contratación será de pesos DOSCIENTOS MIL (\$200.000,00)
- c) Organismo Entidad: Policía de la Provincia de Córdoba, con domicilio en calle Av. Cólon Nº 1250,1º piso, División Contrataciones, de la Ciudad de Córdoba.
- d) Forma de provisión: Inmediata, a coordinar con la Dependencia.
- e) Forma de Pago: El pago se efectuará en todos los casos, por intermedio del Departamento Finanzas de la Dirección Administración de la Policía de la Provincia de Córdoba contra la presentación del Certificado Fiscal para Contratar expedido por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba debidamente actualizado, dentro de los veinte (20) días corridos de conformada la factura y en condiciones de ser liquidada.
- f) Mantenimiento de Oferta: Los oferentes se obligarán al mantenimiento de su oferta por el término de TREINTA (30) DIAS CORRIDOS, a contar desde la fecha fijada para su presentación, entendiéndose que tal compromiso se prorroga automáticamente cada treinta (30) días, de no mediar manifestación expresa en contrario por parte del oferente, con una antelación no menor a tres (3) días hábiles a la fecha de cada uno de los vencimientos.
- g) Forma de Adjudicación: Criterio de selección: precio.
- h) Documentación a presentar:
- 1) Oferta económica: La propuesta en original y duplicado, firmada por el oferente o su representante legal, sin enmiendas, ni raspaduras, debiendo en su caso estar debidamente salvadas
- 2) El monto de la propuesta deberá ser expresado en números y letras.
- 3) Garantía de Mantenimiento de Oferta
- 4) Constancia de Ropyce vigente, o la constancia de iniciación del respectivo trámite. En caso de no contar con la mencionada documentación, deberá presentar:
- Certificado Fiscal para Contratar vigente o constancia de iniciación del Trámite ante la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba. En caso de no poseer la documentación solicitada al momento de la apertura, el Oferente deberá iniciar el trámite de solicitud del certificado fiscal y presentar la constancia ante la División Contrataciones de la Dirección de Administración de la Policía de la Provincia de Córdoba, dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores a la fecha de apertura.
- Para el caso de Sociedades: Contrato Social y sus modificaciones, si las hubiere, poderes concedidos y toda otra documentación que acredite fehacientemente el carácter que reviste/n la/s persona/s que firma/n las fojas que integran la presentación, todo lo cual deberá estar debidamente certificado y autenticado.
- Para el caso de Empresas Unipersonales: Copia certificada de la 1º y 2º hoja del DNI, y cambio de domicilio, si hubiere. La presentación deberá estar firmada en todas sus fojas por el titular de la firma. En caso de que la presentación fuere firmada por un representante, deberá acompañarse el poder correspondiente.
- Para las Uniones Transitorias de Empresas (U.T.E.):

Además de los requisitos anteriores, la siguiente documentación:

- a) Para UTE no constituidas al momento de la presentación de la oferta: Contrato privado, celebrado entre las empresas, y declaración jurada de cada una de ellas que responden en forma solidaria por el cumplimiento del contrato.
- b) Para UTE no constituidas al momento de la presentación de la oferta, el Instrumento de constitución.
- 5) Los proponentes constituirán domicilio especial en la ciudad de Córdoba a los efectos de la presente contratación, considerándose válidas todas la comunicaciones y/o notificaciones que allí se efectúen, lo que se hará constar en forma expresa al pie de la oferta, salvo que dicho domicilio se encuentre impreso en la propuesta. El oferente asume todas las responsabilidades legales por la constitución de este domicilio.
- 6) Cualquier otra documentación que se requiera expresamente en el presente Pliego. Toda la documentación deberá presentarse en ORIGINAL y COPIA CERTIFICADA POR ESCRIBANO PÚBLICO, ENTIDAD BANCARIA O FUNCIONARIO POLICIAL.
- i) Requisitos de presentación:

Las propuestas serán presentadas en sobre o paquete opaco, cerrado, sin identificación y con la leyenda:

"COMPULSA ABREVIADA Nº 07: Adquisición de un Servicio anual de mantenimiento y soporte post implementación del Sistema Policial de Antecedentes e inteligencia criminal, con destino al Departamento Tecnologías Informáticas".

El mencionado sobre o paquete será entregado en la División Contrataciones, de la Dirección de Administración de la Policía de la Provincia, sita en Avenida Colón Nº 1250 primer piso, de esta ciudad, hasta el día 23 de Diciembre de 2014, a las 09:00 hs.

Las propuestas deberán presentarse por duplicado (original y una copia) firmadas al pie, selladas y foliadas en cada una de sus hojas por el oferente o su representante legal (sellado sólo en el original).

3 días - 33801 - 19/12/2014 - s/c.

POLICIA DE CORDOBA

DIRECCION ADMINISTRACION

COMPULSA ABREVIADA Nº 08/2014: "Adquisición de un Servicio anual de mantenimiento y soporte post implementación del Sistema Policial de Adicionales Policiales, con destino al Departamento Tecnologías Informáticas".

LLAMADO DE COTIZACIÓN:

- a) Objeto de la prestación: Servicio anual de mantenimiento y soporte post implementación del Sistema Policial.
- b) Presupuesto Oficial: estimado para la presente contratación será de pesos DOSCIENTOS MIL (\$200.000,00)
- c) Organismo Entidad: Policía de la Provincia de Córdoba, con domicilio en calle Av. Cólon Nº 1250,1º piso, División Contrataciones, de la Ciudad de Córdoba.
- d) Forma de provisión: Inmediata, a coordinar con la Dependencia.
- e) Forma de Pago: El pago se efectuará en todos los casos, por intermedio del Departamento Finanzas de la Dirección Administración de la Policía de la Provincia de Córdoba contra la presentación del Certificado Fiscal para Contratar expedido por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba debidamente actualizado, dentro de los veinte (20) días corridos de conformada la factura y en condiciones de ser liquidada.
- f) Mantenimiento de Oferta: Los oferentes se obligarán al mantenimiento de su oferta por el término de TREINTA (30) DIAS CORRIDOS, a contar desde la fecha fijada para su presentación, entendiéndose que tal compromiso se prorroga automáticamente cada treinta (30) días, de no mediar manifestación expresa en contrario por parte del oferente, con una antelación no menor a tres (3) días hábiles a la fecha de cada uno de los vencimientos
- g) Forma de Adjudicación: Criterio de selección: precio.
- h) Documentación a presentar:
- 1) Oferta económica: La propuesta en original y duplicado, firmada por el oferente o su representante legal, sin enmiendas, ni raspaduras, debiendo en su caso estar debidamente salvadas
 - 2) El monto de la propuesta deberá ser expresado en números y letras.
- 3) Garantía de Mantenimiento de Oferta
- 4) Constancia de Ropyce vigente, o la constancia de iniciación del respectivo trámite.

En caso de no contar con la mencionada documentación, deberá presentar:

- Certificado Fiscal para Contratar vigente o constancia de iniciación del Trámite ante la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba. En caso de no poseer la documentación solicitada al momento de la apertura, el Oferente deberá iniciar el trámite de solicitud del certificado fiscal y presentar la constancia ante la División Contrataciones de la Dirección de Administración de la Policía de la Provincia de Córdoba, dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores a la fecha de apertura.
- Para el caso de Sociedades: Contrato Social y sus modificaciones, si las hubiere, poderes concedidos y toda otra documentación que acredite fehacientemente el carácter que reviste/n la/s persona/s que firma/n las fojas que integran la presentación, todo lo cual deberá estar debidamente certificado y autenticado.
- Para el caso de Empresas Unipersonales: Copia certificada de la 1º y 2º hoja del DNI, y cambio de domicilio, si hubiere. La presentación deberá estar firmada en todas sus fojas por el titular de la firma. En caso de que la presentación fuere firmada por un representante, deberá acompañarse el poder correspondiente.
- Para las Uniones Transitorias de Empresas (U.T.E.):

Además de los requisitos anteriores, la siguiente documentación:

- a) Para UTE no constituidas al momento de la presentación de la oferta: Contrato privado, celebrado entre las empresas, y declaración jurada de cada una de ellas que responden en forma solidaria por el cumplimiento del contrato.
- b) Para UTE no constituidas al momento de la presentación de la oferta, el Instrumento de constitución.
- 5) Los proponentes constituirán domicilio especial en la ciudad de Córdoba a los efectos de la presente contratación, considerándose válidas todas la comunicaciones y/ o notificaciones que allí se efectúen, lo que se hará constar en forma expresa al pie de la oferta, salvo que dicho domicilio se encuentre impreso en la propuesta. El oferente asume todas las responsabilidades legales por la constitución de este domicilio.
- 6) Cualquier otra documentación que se requiera expresamente en el presente Pliego. Toda la documentación deberá presentarse en ORIGINAL y COPIA CERTIFICADA POR ESCRIBANO PÚBLICO, ENTIDAD BANCARIA O FUNCIONARIO POLICIAL.
- i) Requisitos de presentación:
- Las propuestas serán presentadas en sobre o paquete opaco, cerrado, sin identificación y con la leyenda:
 - "COMPÚLSA ABREVIADA № 08: Adquisición de un Servicio anual de mantenimiento y

soporte post implementación del Sistema Policial de Adicionales Policiales, con destino al Departamento Tecnologías Informáticas".

El mencionado sobre o paquete será entregado en la División Contrataciones, de la Dirección de Administración de la Policía de la Provincia, sita en Avenida Colón № 1250 primer piso. de esta ciudad. hasta el día 23 de Diciembre de 2014. a las 09:30 hs.

Las propuestas deberán presentarse por duplicado (original y una copia) firmadas al pie, selladas y foliadas en cada una de sus hojas por el oferente o su representante legal (sellado sólo en el original).

3 días - 33802 - 19/12/2014 - s/c.

POLICIA DE CORDOBA

DIRECCION ADMINISTRACION

COMPULSA ABREVIADA Nº 09/2014: "Adquisición de un Servicio anual de mantenimiento y soporte post implementación del Sistema Policial de Recaudación y Atención al Público, con destino al Departamento Tecnologías Informáticas".

LLAMADO DE COTIZACIÓN:

- a) Objeto de la prestación: Servicio anual de mantenimiento y soporte post implementación del Sistema Policial.
- b) Presupuesto Oficial: estimado para la presente contratación será de pesos DOSCIENTOS MIL (\$200.000,00)
- c) Organismo Entidad: Policía de la Provincia de Córdoba, con domicilio en calle Av. Cólon Nº 1250,1º piso, División Contrataciones, de la Ciudad de Córdoba.
- d) Forma de provisión: Inmediata, a coordinar con la Dependencia.
- e) Forma de Pago: El pago se efectuará en todos los casos, por intermedio del Departamento Finanzas de la Dirección Administración de la Policía de la Provincia de Córdoba contra la presentación del Certificado Fiscal para Contratar expedido por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba debidamente actualizado, dentro de los veinte (20) días corridos de conformada la factura y en condiciones de ser liquidada.
- f) Mantenimiento de Oferta: Los oferentes se obligarán al mantenimiento de su oferta por el término de TREINTA (30) DIAS CORRIDOS, a contar desde la fecha fijada para su presentación, entendiéndose que tal compromiso se prorroga automáticamente cada treinta (30) días, de no mediar manifestación expresa en contrario por parte del oferente, con una antelación no menor a tres (3) días hábiles a la fecha de cada uno de los vencimientos.
- g) Forma de Adjudicación: Criterio de selección: precio.
- h) Documentación a presentar:
- 1) Oferta económica: La propuesta en original y duplicado, firmada por el oferente o su representante legal, sin enmiendas, ni raspaduras, debiendo en su caso estar debidamente salvadas.
- 2) El monto de la propuesta deberá ser expresado en números y letras.
- 3) Garantía de Mantenimiento de Oferta
- 4) Constancia de Ropyce vigente, o la constancia de iniciación del respectivo trámite. En caso de no contar con la mencionada documentación, deberá presentar:
- Certificado Fiscal para Contratar vigente o constancia de iniciación del Trámite ante la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba. En caso de no poseer la documentación solicitada al momento de la apertura, el Oferente deberá iniciar el trámite de solicitud del certificado fiscal y presentar la constancia ante la División Contrataciones de la Dirección de Administración de la Policía de la Provincia de Córdoba, dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores a la fecha de apertura.
- Para el caso de Sociedades: Contrato Social y sus modificaciones, si las hubiere, poderes concedidos y toda otra documentación que acredite fehacientemente el carácter que reviste/n la/s persona/s que firma/n las fojas que integran la presentación, todo lo cual deberá estar debidamente certificado y autenticado.
- Para el caso de Empresas Unipersonales: Copia certificada de la 1º y 2º hoja del DNI, y cambio de domicilio, si hubiere. La presentación deberá estar firmada en todas sus fojas por el titular de la firma. En caso de que la presentación fuere firmada por un representante, deberá acompañarse el poder correspondiente.
- Para las Uniones Transitorias de Empresas (U.T.E.):
- Además de los requisitos anteriores, la siguiente documentación:
- a) Para UTE no constituidas al momento de la presentación de la oferta: Contrato privado, celebrado entre las empresas, y declaración jurada de cada una de ellas que responden en forma solidaria por el cumplimiento del contrato.
- b) Para UTE no constituidas al momento de la presentación de la oferta, el Instrumento de constitución.
- 5) Los proponentes constituirán domicilio especial en la ciudad de Córdoba a los efectos de la presente contratación, considerándose válidas todas la comunicaciones y/o notificaciones que allí se efectúen, lo que se hará constar en forma expresa al pie de la oferta, salvo que dicho domicilio se encuentre impreso en la propuesta. El oferente asume todas las responsabilidades legales por la constitución de este domicilio.
- 6) Cualquier otra documentación que se requiera expresamente en el presente Pliego. Toda la documentación deberá presentarse en ORIGINAL y COPIA CERTIFICADA POR ESCRIBANO PÚBLICO, ENTIDAD BANCARIA O FUNCIONARIO POLICIAL.
- i) Requisitos de presentación:

Las propuestas serán presentadas en sobre o paquete opaco, cerrado, sin identificación y con la leyenda:

"COMPULSA ABREVIADA Nº 09: Adquisición de un Servicio anual de mantenimiento y soporte post implementación del Sistema Policial de Recaudación y Atención al Público,

con destino al Departamento Tecnologías Informáticas".

El mencionado sobre o paquete será entregado en la División Contrataciones, de la Dirección de Administración de la Policía de la Provincia, sita en Avenida Colón Nº 1250 primer piso, de esta ciudad, hasta el día 23 de Diciembre de 2014, a las 10:00 hs.

Las propuestas deberán presentarse por duplicado (original y una copia) firmadas al pie, selladas y foliadas en cada una de sus hojas por el oferente o su representante legal (sellado sólo en el original).

3 días - 33803 - 19/12/2014 - s/c.

MUNICIPALIDAD DE CORRAL DE BUSTOS IFFLINGER

La Municipalidad de Corral de Bustos Ifflinger LLAMA a CONCURSO DE PRECIOS, para el día MARTES TRECE (13) de ENERO de 2015, a las ONCE (11:00) horas en la Fiscalía de Estado Municipal a los efectos de "CONSTRUCCIÓN DE CORDÓN CUNETA Y BADENES EN 40 CUADRAS DEL RADIO URBANO Y UN SISTEMA DE DESAGÜE", conforme al Pliego de Bases y Condiciones respectivo, presupuesto oficial \$4.283.834,36.-FÍJASE el valor del Pliego en la suma de PESOS CUATRO MIL DOSCIENTOS (\$4.200,00.-), que podrán ser retirados en días hábiles y en horas de oficina, hasta el día 12 de enero de 2015 inclusive, en la Secretaria de Finanzas Municipal, sita en Pasaje Int. Dr. Juan Pérez Crespo N° 127, de la Ciudad de Corral de Bustos Ifflinger.-

10 días - 33024 - 30/12/2014 - \$ 1864,20

PRESIDENCIA DE LA NACION MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

La DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD llama a Licitación Pública para la obra de seguridad vial, señalamiento horizontal, señalamiento vertical y elementos de seguridad en la red nacional concesionada y no concesionada en Rutas Nacionales varias de las provincias de: BUENOS AIRES, CÓRDOBA, MENDOZA, SAN JUAN, SAN LUIS Y LA PAMPA. TIPO DE OBRA: Señalamiento horizontal de eje, bordes, carriles, y zona de sobrepaso prohibido, extrusión, línea vibrante, bandas óptico sonoras - imprimaciónpulverización y colocación de elementos de seguridad. LICITACION PÚBLICA Nº 69/14 -CÓRDOBA. PROVINCIA DE CÓRDOBA. PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 186.400.000,00 (PESOS: CIENTO OCHENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL CON 00/100) al mes de junio del 2014. PLAZO DE OBRA: VEINTICUATRO (24) meses. FECHA DE APERTURA DE LAS OFERTAS: Se realizará el día 27 de ENERO de 2015, a las 11:00 hs., en el lugar indicado en el presente aviso. VALOR DEL PLIEGO: \$ 37.280,00 (PESOS: TREINTA y SIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA CON 00/100). LUGAR DE APERTURA: Avenida Julio A. Roca Nº 734/8 (1067) Capital Federal, planta baja (salón de actos). D.N.V. LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO: Subgerencia de Servicios de Apoyo _ Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal - 3° piso- D.N.V. FECHA DE VENTA DE PLIEGOS: A partir del 23 de DICIEMBRE de 2014.

15 días - 33117 - 9/1/2015 - \$ 6.552.-

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

SECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN Y GESTIÓN

ACLARATORIA DE OFICIO Nº 2 que dispone la prórroga del llamado a Licitación Pública Nº 08/2014 para la ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE METROLOGÍA DESTINADOS A LA ENSEÑANZA EN 64 ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE MODALIDAD TECNICA, DEPENDIENTES DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de Pesos OCHO MILLONES OCHENTA MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO (\$8.080.384,00).- Expte.: 0622-125226/2013.-Venta de los Pliegos: A partir del día 17 de Diciembre de 2014, en días hábiles –de 8 a 18 hs.- en la Dirección de Administración del Ministerio de Educación sita en calle Santa Rosa Nº 751 3er. piso de la Ciudad de Córdoba - o en la Delegación Oficial del Gobierno de la Provincia de Córdoba - Callao 332 - Ciudad de Buenos Aires, previo depósito del valor del pliego en la cuenta Nº 201/3 Superior Gobierno de la Provincia – Ejecución de Presupuesto, habilitada en el Banco de la Provincia de Córdoba (Pagos Oficiales: calle San Jerónimo 110, Ciudad de Córdoba).- Consultas y Aclaratorias: Por consultas o aclaraciones, los adquirentes deberán dirigirse a la Dirección General de Coordinación y Gestión del Ministerio de Educación, de lunes a viernes de 08:00 a 18:00 horas, hasta tres (3) días hábiles previos al fijado para la presentación de las ofertas, mediante una presentación por la Mesa de Entradas del Sistema Único de Atención al Ciudadano (SUAC), dependiente del Ministerio de Educación, sito en calle Santa Rosa Nº 751 PB de la Ciudad de Córdoba.- Presentación de Ofertas: La propuesta deberá ser presentada en la Mesa de Entradas (S.U.A.C.) del Ministerio de Educación, sito en calle Santa Rosa Nº 751, Planta Baia, de la Ciudad de Córdoba, hasta el día 16 de Febrero de 2015 a las 13:00 horas,-Apertura de Ofertas: El Acto de Apertura se realizará el día 16 de Febrero de 2015 a las 14:00 horas, en las oficinas del Área Contrataciones del Ministerio de Educación sita en calle Santa Rosa Nº 751, 3er piso, de la ciudad de Córdoba. En la fecha y hora precitada se abrirán los sobres en presencia de los funcionarios designados al efecto y los interesados que en representación de las firmas hayan concurrido al Acto de Apertura. Valor de los pliegos: Pesos dos mil (\$2.000,00). Resolución SGA Nº: 085/2014.-

3 días - 33837 - 19/12/2014 - s/c



ARGENTINA

Llamado a Licitación PLAN de OBRAS

Objeto: Nivel Inicial, Construcción de Edificio Nuevo - Escuela Primaria, Ampliación y Refuncionalización, ambas en el establecimiento donde funciona la Escuela de Nivel Inicial y de Nivel Primario "JOSÉ MANUEL ESTRADA", de la localidad de Córdoba departamento Capital de la Provincia de Córdoba.-

Licitación Pública Nº: 15/2014 Presupuesto Oficial: \$ 4.594.484,75.-

Garantía de oferta exigida: 1% del Presupuesto Oficial Fecha y hora de Apertura: 11/02/2015, 10:00 hs.

Plazo de entrega de obra: 300 días Valor del pliego: \$ 1.000,00

Consulta y venta de pliegos: desde el 18/12/2014 de 09:00 a 19:00 hs, hasta 5 días corridos antes de la fecha de apertura. Recepción de Ofertas hasta 30 minutos antes de la hora de apertura.

Consultas, venta de Pliegos y lugar de apertura: Subdirección de Jurisdicción de Infraestructura - Ituzaingó 1351 Planta Alta de la Función Pública - Bº Nueva Córdoba TE: 4476021/22 Córdoba - Capital

Financiamiento:

Ministerio de Educación de la Nación



10 días - 33688 - 5/1/2015 - s/c.



ARGENTINA

Llamado a Licitación **PLAN de OBRAS**

Objeto: Ampliación y Refuncionalización de Espacios Existentes en la Escuela "ING. JUAN M. MASJOAN", de la ciudad de Córdoba de la Provincia de Córdoba.-

Licitación Pública Nº: 17/2014 Presupuesto Oficial: \$ 4.539.631,78.-Garantía de oferta exigida: 1% del Presupuesto Oficial

Fecha y hora de Apertura: 11/02/2015, 11:00 hs.

Plazo de entrega de obra: 420 días

Valor del pliego: \$ 1000,00

Consulta y venta de pliegos: desde el 18/12/2014 de 09:00 a 19:00 hs, hasta 5 días corridos antes de la fecha de apertura.

Recepción de Ofertas hasta 30 minutos antes de la hora de apertura.

Consultas, venta de Pliegos y lugar de apertura: Subdirección de Jurisdicción de Infraestructura - Ituzaingó 1351 Planta Alta de la Función Pública - Bº Nueva Córdoba TE: 4476021/22 Córdoba - Capital

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación



10 días - 33689 - 5/1/2015 - s/c.